252

Asunción, 14 de junio de 2021.-

Nota DAJ/IED N° 29 /2021

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 222/2021, en referencia al llamado a LCO PAC N° 15/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 392.959, a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2292/2019.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
14 JUN. 2021
FIRMA:
13:00
LUCAS OLMEDO BARBOZA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 392.959.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ITCS S.A.		PARASOFT S.R.L.	
1. Formulario de Oferta *SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	4/6	CUMPLE	1/4	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (SUSTANCIAL) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	7/9	CUMPLE	5/9	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	2	CUMPLE SIPE	3	CUMPLE SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	18	CUMPLE	31	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	17	CUMPLE	17	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	2	CUMPLE SIPE	3	CUMPLE SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	2	CUMPLE SIPE	21	CUMPLE
8. DOCUMENTOS LEGALES				
8.2 Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*SUSTANCIAL	2	CUMPLE SIPE	3	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	2	CUMPLE SIPE	22/23	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	2	CUMPLE SIPE	13/15	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) SUSTANCIAL	2	CUMPLE SIPE	3	CUMPLE SIPE
Capacidad Financiera				
a) Balance General y Estados de Resultado de los años 2017, 2018, 2019.	2	CUMPLE SIPE	3	CUMPLE SIPE
b) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2017, 2018, 2019.	2	CUMPLE SIPE	3	CUMPLE SIPE
Experiencia Requerida				
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2018, 2019, 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	30/45	CUMPLE	24/30	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

251

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 19/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." I.D. N° 392.959.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ITCS S.A.		PARASOFT S.R.L.	
Capacidad Técnica				
a) Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio en el tiempo solicitado	10	CUMPLE	10	CUMPLE
b) La Empresa Oferente deberá contar con Técnicos Certificados, los mismos deberán cumplir lo establecido en la Ley 213/93 que establece el Código de Trabajo, Arts. 328 y 383 demostrándose tal cumplimiento con la planilla del ente previsional y en caso de no contar dentro de su plantel fijo de personal con los Técnicos Certificados solicitados precedentemente, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada emitida por cada uno de los Técnicos Certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del Oferente, en caso de que esta resulte adjudicada. Dicha Declaración Jurada deberá estar acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren la certificación y/o especialización en Windows Server 2008 o Windows Server 2012 en lo que refiere a sistema operativo de servidores y Microsoft SQL Server 2005 o Microsoft SQL Server 2008 en lo referente a motor de base de datos.	21/29	CUMPLE		NO CUMPLE
c) Declaración Jurada de asegurar la confidencialidad de la información que la empresa llegue a conocer sobre los datos almacenados y la arquitectura tecnológica de la Dirección del Registro de Automotores.	11	CUMPLE	11	CUMPLE
d) Especificaciones técnicas ofertadas.	13/16	CUMPLE		NO CUMPLE
10. Otros criterios que la convocante requiera				
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015		NO CUMPLE	12	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

250